

BASES PREMIO MUNICIPAL

DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LONCOCHE AÑO 2025*

1. El premio se otorga anualmente y consiste en una suma de dinero que asciende \$1.500.000 y un diploma de honor, en el mes de septiembre de cada año.
2. En esta versión, podrán postular tanto agrupaciones culturales, como personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Agrupaciones Culturales

Organizaciones comunitarias, asociaciones o agrupaciones loncochenses vinculadas exclusivamente a la cultura y las artes, que cuenten con personalidad jurídica vigente y que tengan un mínimo de tres años de vida continua en la comuna.

b) Personas naturales:

Personas chilenas con tres años de residencia en la comuna, o extranjeras con cinco años de residencia en la comuna, vinculadas directamente a la cultura y las artes. La residencia en la comuna deberá ser acreditada mediante algún contrato de arriendo, boleta de servicios básicos, certificado de propiedad u otros verificadores del mismo tipo. Así mismo, también, la antigüedad de residencia debe ser respaldada con una declaración jurada simple.

Además, las personas naturales podrán postular candidatas o candidatos con un respaldo de, a lo menos, cien firmas de adherentes.

3. Quienes proponen, aportaran la mayor cantidad de antecedentes sustantivos y esenciales de la obra de la agrupación, persona jurídica o natural postulante para que el jurado se permita hacer un cabal juicio de su calidad. Esto comprende: dossier artístico cultural y un portafolio que contenga fotografías, reseña artística y/o cultural, trabajos, composiciones, artículos de prensa, entre otros.
4. Para el discernimiento del premio, existirá un jurado integrado por el señor alcalde de la comuna, un/una concejal representante de la comisión de educación y cultura del honorable concejo municipal, un profesor o profesora designado por el colegio de profesores de la comuna; el premio municipal de la cultura y las artes año 2024 y un representante de la seremi de las culturas, las artes y patrimonio, región de La Araucanía. Dicho jurado emitirá un informe al honorable concejo municipal, dando a él, nombre de la persona ganadora y los antecedentes considerados para tal determinación.
5. Corresponderá al honorable concejo municipal, en sesión ordinaria o extraordinaria de concejo y teniendo a la vista el informe, ratificar el nombre de la persona o agrupación ganadora del PREMIO MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LONCOCHE AÑO 2025. En dicha sesión, el honorable concejo municipal tendrá la facultad de objetar el veredicto del jurado, en caso de encontrar irregularidades en el proceso o de no cumplir, la persona premiada con el perfil estipulado en las bases.

6. El premio no podrá ser compartido y solo se ganará una vez en la vida.
7. El Encargado de Cultura de la municipalidad de Loncoche, o quien lo subroge, actuará como secretario ejecutivo del proceso de gestor y entrega del premio por lo que le corresponderá:
- Coordinar la convocatoria.
 - Publicar las bases de postulación.
 - Recepcionar la documentación para ponerla a disposición del jurado.
 - Citar y levantar acta de la(s) reunión (es) del jurado.
 - Desarrollar la entrega del premio en el marco de una ceremonia oficial.
 - Gestionar el respectivo decreto que nombra a la persona ganadora del concurso.

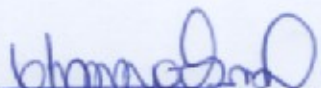
PLAZO

Las bases deben ser retiradas en la oficina de la cultura de la municipalidad de Loncoche o solicitar al correo cultura@muniloncoche.cl hasta el 5 de septiembre, en horario de 08:30 a 17:30 horas. Los antecedentes de las postulaciones se recibirán en la oficina de partes de la municipalidad, ubicada en calle Manuel Bulnes 385, comuna de Loncoche, hasta el 5 de septiembre en horario de 08:30 a 14:00 horas en carpeta, sobres o cajas selladas con la identificación "antecedentes de postulación al "PREMIO MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES LONCOCHE 2025".

La persona o agrupación ganadora del concurso se notificará el día 22 de septiembre del presente año, mediante correo electrónico o llamada telefónica.

Cualquier información aclaratoria, dirigirse al correo cultura@muniloncoche.cl




JOHANNA OSMAN QUIJADA
DIDECO(S)

 
EVC/SSA/MBG/JOQ/HRS/lp
Distribución

- La indicada
- Archivo